

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2025-SAIMT-G.G.**Trujillo, 31 de Enero del 2025****VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 752-2023-MPT de fecha 07 de Diciembre del 2023 que, designa a la Mg. Margarita Marquina Julian, identificada con DNI N° 40121767, como Gerente General del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo- SAIMT de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2025-MPT, de fecha 15 de enero del 2025;

CONSIDERANDO:**ANTECEDENTES;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 752-2023-MPT de fecha 07 de Diciembre del 2023, se designa como Gerente General del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo- SAIMT a la Mg. Margarita Marquina Julian; actualizada mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2025-MPT, de fecha 15 de enero del 2025;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, publicada el 10 de diciembre del 2005, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, publicada el 16 de agosto del 2011, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el PIDE (Plataforma Nacional de Interoperabilidad) es una infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos en línea por medios electrónicos, y el intercambio electrónico de información entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles, de manera segura. es Administrada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), la cual se constituyó el 18 de octubre de 2011, mediante el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM.

Que, asimismo, para facilitar la implementación de la interoperabilidad, se han emitido los siguientes dispositivos: Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 067-2017-PCM, Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto Supremo N° 145-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.

Que; mediante correo electrónico remitido a la Gerente General del SAIMT, la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, informa sobre la posibilidad de designar al Ing. JUAN KENYI SETO QUISPITONGO, como representante del PIDE, teniendo en cuenta que su cargo como Jefe de la Unidad de Sistemas está contemplado en el ROF de la entidad.



En ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo - SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Sistemas Ing. JUAN KENYI SETO QUISPITONGO como servidor RESPONSABLE DE LA GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPRABILIDAD EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO - SAIMT.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y/o en un lugar visible de la sede administrativa de la institución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo

Mg. Margarita Marquina Julían
GERENTE GENERAL SAIMT

C.c.
Archivo
GAF
US